



**FLACSO**  
**2022**

## **EL TRABAJO SEXUAL EN URUGUAY: DEL CONTROL SANITARIO A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE REDUCCIÓN DEL DAÑO.**

**Mag. Heloisa Greco**

Asociación Civil El Paso

**Mag. Natalia Guidobono**

Asociación Civil El Paso

**Eje temático 01** Género, desigualdad, exclusión, discriminaciones múltiples y sistemas de opresión.

**V Congreso Latinoamericano y Caribeño de Ciencias Sociales. “*Democracia, justicia e igualdad*”**

FLACSO URUGUAY. [www.flacso.edu.uy](http://www.flacso.edu.uy). Teléf.: 598 2481 745. Email: [secretaria@flacso.edu.uy](mailto:secretaria@flacso.edu.uy)



## Resumen

El trabajo sexual en Uruguay es una actividad legal para personas mayores de 18 años. No es una actividad laboral cualquiera, sus condiciones, sus implicancias personales y comunitarias, sus efectos y consecuencias, así como sus normativas, han requerido regulaciones particulares, su población no considerada en su especificidad para las políticas públicas. En su mayoría son mujeres, que intentan lograr la autonomía económica, física y en la toma de decisiones. Desde el punto de vista de las perspectivas feministas, no hay un consenso entre la regulación y la abolición de la actividad. Sin embargo, hay evidencia que permite vislumbrar la importancia de visibilizar su existencia, sus características y sus problemas para actuar desde las políticas públicas y favorecer el goce de los derechos de las personas que generan ingresos mediante el intercambio de sexo pago. En la ciudad de Montevideo se realizó un diagnóstico sobre las características del trabajo sexual durante el año 2020 que dio pistas para la implementación de acciones de política departamental. Este artículo reflexiona en torno al concepto de reducción del daño en el trabajo sexual a manera de intersticio entre el abolicionismo y el regulacionismo y sus implicancias. También avanza con una mirada sobre las recomendaciones de aquella indagación y las acciones que efectivamente se llevan adelante a 2022.

**Palabras clave:** trabajo sexual, prostitución, desigualdades de género, políticas públicas



## Introducción

Los posicionamientos ideológicos feministas, no logran acordar qué hacer en materia de prostitución. Consideran a las políticas regulacionistas vs las políticas abolicionistas como un dilema, una dicotomía de no resolución, así se dictan leyes que regulan el trabajo sexual, persiguen a quienes lo ejercen, utilizan los servicios y/o a quienes se benefician económicamente de esta actividad.

En Uruguay, el reglamentarismo en la prostitución ha sido uno de los pilares de la organización de la actividad. Ya Trochón (2003), lo relata a raíz de la ley aprobada en 1895 con la creación del Consejo Nacional de Higiene el que en 1905 instala los registros sanitarios y policiales. En el año 2002, la Ley de Trabajo Sexual (Ley N° 17.515), regula las condiciones de las trabajadoras sexuales, indica los registros donde deben estar inscritas y los controles de salud que deben realizarse (fundamentalmente enfermedades de transmisión sexual), por lo que se considera una ley sanitarista de control hacia las mujeres (Guidobono, 2019).

Aunque existan perspectivas duales relacionadas a la oferta de servicio sexual, nos paramos en la posición de que en Uruguay el trabajo sexual es legal para personas mayores de 18 años en condiciones de autonomía.

Estamos posicionándonos en el hecho concreto de su existencia, en el reconocimiento de que la oferta de sexo pago existe y seguirá existiendo mientras que la sociedad patriarcal subsista y se sostenga la cosificación de las mujeres como una práctica naturalizada; más allá que existan o no políticas que tiendan a la abolición o regulación del sexo pago.

El artículo pone foco en las mujeres que ofertan servicios sexuales, independientemente a su condición de mujeres CIS<sup>1</sup> o trans<sup>2</sup>, a sabiendas que en unas y en otras se dan diferentes prácticas, necesidades y



# FLACSO 2022

vulneraciones; sin embargo, en este artículo no se realizará una distinción al respecto.

Partimos del hecho que existen mujeres que con ciertos grados de autonomía generan recursos genuinos a través de la prostitución para sostener sus vidas cotidianas, logran los medios necesarios para subsistir y efectuar algunos de los consumos que la propia sociedad exige.

Sabemos que otras mujeres son explotadas, ya sea por ser menores de edad, por estar en situación de trata de personas (con la vulneración de sus derechos humanos), o mediante proxenetismo (con la enajenación de sus ganancias), todos delitos graves y de extrema vulneración de derechos.

Apelamos a la idea de potenciar la autonomía de quienes se encuentren generando ingresos mediante la oferta de servicios sexuales y promoviendo acciones que permitan disminuir los daños que la actividad provoca. Daños evidenciados en: salud, violencia, estigmas sociales, pérdida de autonomía física, económica y en la toma de decisiones.

El artículo tiene un doble objetivo: 1) transitar un proceso de reflexión acerca de las dicotomías de las teorías abolicionistas o prohibicionistas vs regulacionistas, colocando en el centro el concepto de reducción del daño<sup>3</sup>. 2) Efectuar un análisis acerca de los avances departamentales en materia de acceder a instrumentos (entre 2020 y 2022), que les permitan el goce efectivo de sus derechos humanos.

Se hace importante aclarar que se utilizará mayormente el término personas que brindan servicios sexuales, es decir, centramos la atención en las mujeres que participan en la oferta sexual sin considerar su cumplimiento o no de la normativa, ni grado de autonomía o explotación en la que se encuentre<sup>4</sup>. Aunque este término sólo hace referencia a una de las personas en las que se establece esta relación, el mismo evita al ‘cliente’ o ‘prostituyente’, compartimos la perspectiva de Rostagnol (2000) en la cual la prostitución es “la relación entre por lo menos dos individuos: cliente y



# FLACSO 2022

prostituta, quienes acuerdan en un comercio basado en la retribución de algún tipo de bien material a cambio de sexo” (2000, p.91); sin embargo, sólo haremos foco en una parte de esta relación.

Las trabajadoras sexuales en Uruguay, van transformándose en actrices activas desde su organización O.Tra.S (Asociación Civil Organización de Trabajadoras Sexuales)<sup>5</sup>. Iniciada en 2018 a partir del primer Congreso de Trabajadoras Sexuales que tuvo sede en Montevideo en el local del Plenario Intersindical de Trabajadores - Pit Cnt, se conformó de manera plena en una asociación civil. Este hecho coloca a O.Tra.S en un intersticio concreto para la defensa de sus derechos. Las habilita como fuerza social en movimiento.<sup>6</sup>

En la capital de Uruguay se realizó un *Diagnóstico sobre Trabajo Sexual en Montevideo. Lo visible y lo oculto* (El Paso, 2020a), que dio pistas para la implementación de acciones de política pública departamental.

Esta reflexión se nutrió del Diagnóstico en la materia, se realizaron entrevistas para este artículo a actores centrales de la política pública y de la organización O.Tra.S.<sup>7</sup>, y se contó con el aporte de información provista directamente por la Asesoría para la Igualdad de Género de la Intendencia de Montevideo.

## PERSPECTIVAS ANALÍTICAS

### DERECHOS HUMANOS Y GÉNERO

Dos perspectivas se hacen indefectiblemente necesarias para el análisis que nos proponemos en relación a la oferta de trabajo sexual: los derechos humanos y la igualdad de género. Es impensable reflexionar sobre las condiciones de las personas que ofrecen servicios sexuales, sin hacerse eco



# FLACSO 2022

de su condición de humanas, quienes deben gozar en plenitud de sus derechos.

La perspectiva de derechos humanos implica reconocer que todas las personas, por su sola condición de serlos, podrán gozar de todos los derechos reconocidos, sin distinción de raza, género, identidad sexual, nacionalidad ni tarea que desempeñen. Es decir cada uno de estos derechos son universales, irrenunciables, indivisibles, integrales, independientes y jurídicamente exigibles.

Desde la perspectiva de género se reconocen las desigualdades estructurales que las mujeres vivencian en las relaciones sociales. Más aún algunas mujeres que por su condición de vulnerabilidad ven disminuidas sus posibilidades de autonomía. En este sentido la consideración de las relaciones significantes de poder (Scott, 1996) derivadas de las desiguales oportunidades constituyen un eje central que organiza el orden social.

Dentro de este orden social patriarcal, señala que las relaciones sociales se basan en la creencia de la superioridad del hombre sobre la mujer (Hartmann, 1979), se encuentra la práctica de intercambiar actos sexuales por dinero. Práctica enraizada en cuerpos feminizados sean mujeres, mujeres trans o no hegemónicos.

Históricamente se ha dado la discusión entre abolir la prostitución o regular su actividad, en virtud de una multiplicidad de razones. Desde las cuestiones morales asociadas a la sexualidad femenina, a las sanitarias asociadas a la diseminación de enfermedades de transmisión sexual a la consideración actual como una actividad laboral regulada que permita proteger los derechos humanos de quienes generan ingresos a través de la prostitución. La criminalización de la práctica explícitamente (con el prohibicionismo), o en marcos normativos regulacionistas que persiguen a las mujeres por el no cumplimiento de las normas.



# FLACSO 2022

Así, “el comercio sexual refuerza una pauta de desigualdad sexista y contribuye a la percepción de las mujeres como objetos sexuales y como seres socialmente inferiores a los hombres. El estigma expresa esta diferencia.” (Lamas, M, 2016, p.26). Fundamentalmente consecuencia de la violencia estructural que el propio sistema capitalista potencia (Bernstein en Lamas, 2016).

Para que una persona o grupo social alcance su autonomía, deben ser reconocidos y apoyados socialmente, así como necesitan de mecanismos operativos para actuar de manera autónoma (Lagarde, 1997). La CEPAL (2010), al proponer el análisis de género desde las autonomías de las mujeres, incluye tres dimensiones principales: autonomía física, la que incluye el control sobre el cuerpo, aspectos de salud física, emocional, sexual, reproductiva y no violencia; autonomía económica, que implica la obtención de recursos económicos que puedan disponer y controlar; y la autonomía en la toma de decisiones, la que incluye además las resoluciones que tome a nivel personal, la participación activa en los procesos políticos y colectivos.

## REDUCCIÓN DE LOS DAÑOS

Nuestro posicionamiento no es de abolir compulsivamente la oferta de sexo pago, sino que es analizar los grados de autonomía, conocer los riesgos, las consecuencias y así proponer acciones concretas para dignificar y reducir los daños que éste genera. En este sentido, se hace fundamental la comprensión del concepto de reducción del daño en el marco de las políticas públicas.

El concepto de reducción de daños, viene de Reckart (2005), quien lo trabaja desde una perspectiva de política pública:

“el uso de los principios de reducción de daños puede ayudar a salvaguardar las trabajadoras sexuales de la misma manera que los consumidores de drogas



# FLACSO 2022

se han beneficiado de la reducción de daños por consumo de drogas. Las profesionales del sexo están expuestas a graves daños: consumo de drogas, enfermedades, violencia, discriminación, deudas, criminalización y explotación” (2005, p. 2123)<sup>7</sup>.

Este, coincide en algún sentido, en las reflexiones realizadas por la activista Karina Núñez quien concibe la idea de *reduccionismo*, como “la acción de reducir el tiempo que pasen las personas en ejercicio de trabajo sexual” (2021, p. 32), concepto que en entrevista ha complementado con la idea de reducir el tiempo de exposición a la violencia como una consigna para la lucha de las trabajadoras sexuales, en sus palabras: “reducción a las formas de violencia. En todas las formas de trabajo sexual hay daño. Las que no tienen violencia patrimonial, tienen violencia simbólica” (Entrevista 1, O.Tra.S).

Así, se trata de generar intervenciones que disminuyan el impacto de estos daños de forma a promover un cambio positivo en sus vidas, estableciendo contextos menos vulnerables.

La adopción de esta óptica del trabajo sexual se hace fundamental al comprender, como Lamas, que “indudablemente, muchas trabajadoras eligen “el menor de los males” dentro del duro y precario contexto en el que viven. Por eso, más que un claro contraste entre trabajo libre y trabajo forzoso, lo que existe es un continuum de relativa libertad y relativa coerción.” (Lamas, M, 2016, p. 24)

Cómo está planteado en la Guía “*A reflection on... Sex Work and Harm Reduction Discourse*” formulada por organizaciones de trabajadoras sexuales y abogadas de la Universidad McGill de Canadá, el concepto de reducción de daños no debe ser considerado de forma simplista como un cálculo de costo-beneficio en un contexto de vulnerabilidad, sino como una posibilidad de respuesta a violaciones de derechos humanos que resultan en la criminalización, el estigma y otras formas de violencias (Santini, T; Klein, A; Stella, l’amie de Maimie & Butterfly Asian and Migrant Sex Worker Support Network, 2020)



# FLACSO 2022

La perspectiva de reducción de daños implica el reconocimiento de estructuras sociales de opresión, (sea derivado del género, raza, clase, nacionalidad); el respeto a la capacidad de acción y toma de decisiones de las trabajadoras sexuales, así como la promoción de su empoderamiento; también el enfoque pragmático de intervenciones que proporcionen resultados a corto plazo, aquí y ahora (Reckart, M. 2005).

Así, partimos de la comprensión de que el empoderamiento de las trabajadoras sexuales y su plena autonomía exigen intervenciones en distintos grados, desde corto plazo, que entendemos como de reducción de daños, hasta acciones a largo plazo que podrían resultar en la salida del trabajo sexual e inserción en otra actividad laboral.

## LA PARTICIPACIÓN

La reducción del daño en el contexto del trabajo sexual convoca necesariamente la participación activa de las trabajadoras sexuales. Al compartir un conjunto de necesidades, motivaciones y miedos derivados de experiencias comunes es que encontramos la génesis del sujeto colectivo (Sader, E, 1988). En última instancia, analizando el caso de las trabajadoras sexuales, podríamos encontrar sujetas autónomas que lograron transitar del marco de la regulación promoviendo su emancipación. Es decir, hicieron el salto más allá de lo que está previsto en las normativas para la posibilidad de vivir una vida plena y digna.

Sostenemos, como indican Maffía, D. y Korol, C. (2020), la relevancia de la autodeterminación de las actoras, en tanto un “... rasgo de recuperación del poder de nombrarse en lugar de ser nombradas por quienes detentan el poder de la palabra” (2020, p. 25), así como de definir su condición de trabajadoras sexuales, prostitutas o personas en oferta de servicio sexual. En este sentido, aunque Maffía y Korol traen la palabra en un país que es



# FLACSO 2022

abolicionista y ello nos diferencia sustancialmente, encontramos que forma parte de su autodeterminación, lo que en la organización O.Tra.S. se evidencia bajo el amparo de la ley (17.515) y su autodeterminación de denominarse trabajadoras sexuales<sup>8</sup>.

En la guía “*A reflection on... Sex Work and Harm Reduction Discourse*”, producida por trabajadoras sexuales, se destaca como uno de los principios fundamentales para la reducción del daño “centrar las voces, necesidades, perspectivas y experiencias de las personas directamente afectadas en la definición de los daños y en la identificación de las intervenciones que reducirán esos daños de forma que funcione para ellas<sup>9</sup>” (Santini, T; Klein, A; Stella, l’amie de Maimie & Butterfly Asian and Migrant Sex Worker Support Network, 2020, p.6).

Ahora bien, la sola organización formal, no implica necesariamente ser un sujeto activo. El sociólogo Lilian Mathieu deja en claro en sus estudios de los movimientos sociales que “la precariedad de las condiciones de existencia y la poca solidaridad y cohesión internas, acaban por hacer del mundo de la prostitución un universo en el cual los fenómenos de rebeldía colectiva se vuelven más que improbables” (Mathieu, 2013, p. 111).

La necesidad de participación de las trabajadoras sexuales en espacios de toma de decisiones en la política pública, debe ser potenciada por estrategias que generen herramientas y condiciones para su cohesión y posibilidad de conformación como sujeto colectivo.

## ACCIONES DEPARTAMENTALES PARA LA REDUCCIÓN DEL DAÑO



# FLACSO 2022

En la ciudad de Montevideo, existe la oferta de servicios sexuales en todo el territorio capitalino, con una amplia diseminación geográfica. Esto se debe a múltiples factores. No hay una zona explícitamente delimitada para la oferta de servicio sexual, existen espacios públicos como calles (especialmente avenidas) o parques, todas en zonas densamente pobladas, residenciales de clases altas, medias y bajas. Entre los espacios públicos se identifican también los locales comerciales habilitados normativamente (prostíbulos y whiskerías), como no habilitados pero ampliamente existentes (casas de masajes, saunas, entre otros). La web es un espacio relevante que comienza a presentarse en forma destacada. También se encuentra oferta de servicio sexual en ámbitos privados como apartamentos, hoteles, fiestas, vehículos, entre otros (El Paso, 2020a)<sup>10</sup>

Entre los principales hallazgos el Diagnóstico de Trabajo Sexual en Montevideo, evidenció las múltiples manifestaciones de violencia que viven las mujeres como consecuencia directa de la generación de ingresos a través de su actividad. Relatan haber vivido situaciones violentas identificadas como violencia física (por ejemplo, pegarles), psicológica (como gritar, amenazar), sexual (violar, obligar a realizar actos), económica (no pagar por parte de clientes), entre otros ejemplos (Rostagnol, S. 2011; El Paso, 2020a, p. 66 - 68). Estas no se reducen a las situaciones vinculadas a lo laboral, sino que “...la amplia mayoría considera que ha vivido situaciones de discriminación en el ámbito comunitario o familiar, identificando también ámbitos institucionales como la policía, la salud y la educación.” (El Paso, 2020a, p.66)

Este hecho que ya estaba probado por investigaciones nacionales (Trochón, 2003; Guerra, 2015), así como la conexión que el mercado del sexo tiene con una de las máximas vulneraciones de derechos de las mujeres como es la trata con fines de explotación sexual (González y Tuana, 2006; 2012; El Paso, 2020b), lo que reitera las consecuencias dañinas que tiene la prostitución.



# FLACSO 2022

Una de las entrevistadas insiste en la idea de que: “las mujeres viven el maltrato, las drogas y la violencia. Hay unos cuantos que se toman unos alcoholes y terminan maltratándonos o golpeándonos” (E.2), son los ‘clientes’, ‘prostituyentes’ o ‘consumidores de sexo’ (Rostagnol, 2011), quienes ejercen la violencia directa.

Ante la pregunta concreta si afecta el tipo de trabajo y en qué sentido, tanto en el Diagnóstico (El Paso, 2020a), como en las entrevistas realizadas para este artículo, la respuesta es inmediata: siempre hay visualización de daños de múltiple tipo<sup>11</sup>.

Hay daños directos y más obvios para todos los actores, como las enfermedades de transmisión sexual, y otros no directamente visualizados pero claramente detectados por las mujeres, como son el consumo de alcohol o drogas, la exposición permanente a condiciones ambientales inadecuadas, entre otras.

La Asesoría para la Igualdad de Género de la Intendencia de Montevideo, comenzó a desarrollar acciones afirmativas hacia las trabajadoras sexuales, las que permiten visualizar una política incipiente al respecto. Bajo la consideración que son un grupo vulnerable, la Asesoría tomó el desafío de desarrollar el primer diagnóstico departamental. En éste, además de caracterizar el fenómeno, conocer los problemas de quienes viven cotidianamente la oferta de servicios sexuales se realizaron algunas recomendaciones en los temas de: cambio cultural, salud integral, asegurar la prevención y atención a situaciones de violencia, fortalecer la autonomía económica, promover la participación activa y profundizar en los estudios en el tema (El Paso, 2020a, p. 85).

En otro sentido, existe el Instituto Nacional de Empleo y Formación (INEFOP), que desde un órgano nacional brinda cupos para mujeres trabajadoras sexuales para su formación específica.



Desde la Asesoría se entendió que la primer acción de carácter estratégica era crear la Red de Referentes para el Trabajo Sexual para: “... sensibilizar, conocer y tomar medidas para que las trabajadoras sexuales pudieran acceder a políticas que la Intendencia ya tiene” (E.3).

En la búsqueda de implementar esta estrategia central, la IM además de crear la Red interna, conforma un espacio, denominado Espacio de Escucha Activa, que es liderado por una trabajadora sexual, que sirve para la efectivización del enlace entre trabajadoras sexuales y los servicios de la Intendencia (E.1, E.2, E.3).

Según la información recabada, la población destinataria de las acciones a mujeres en oferta de servicio sexual, son mujeres CIS o trans, que ejerzan el trabajo sexual, formalmente o de hecho, sin importar si cumplen o no con la normativa sanitaria. Ello bajo el supuesto que son “... personas que ofrecen servicios sexuales que necesitan mejorar sus ingresos y tienen interés de acceder a estas políticas o programas. Entendemos que no necesariamente debería ser restrictivo, es importante difundir, apoyar y contribuir a que se acceda a esa libreta ...” (E.3) en referencia a la libreta sanitaria de trabajo sexual.

El hecho de nombrar en las políticas públicas a las trabajadoras sexuales, como tales, podría generar un triple efecto. Por una parte, la efectiva integración de mujeres vulnerables a mejorar sus condiciones de vida; por otra parte, la promoción de la autoidentificación en acciones positivas que podrían facilitar el acceso a los servicios públicos; y por último el aporte hacia la desestigmatización de las mujeres que están en la oferta de servicios sexuales de parte de los actores de ejecución de la política pública.

En concreto, la IM ha desarrollado capacitaciones a personal de la salud (cuenta con policlínicas municipales), permitiendo ampliar la perspectiva para la realización de la libreta de trabajo sexual, la que actualmente se puede realizar por cualquier médico, sin necesidad de asistir a las clínicas de profilaxis<sup>12</sup>. Este cambio es un reclamo de O.Tra.S la que podría



# FLACSO 2022

modificar un problema operativo de las mujeres (por la dificultad de acceso a las clínicas, los horarios y lugares donde existen), pero también modificar la lógica del control sanitario a la promoción de la atención integral a la salud, promoviendo quitar la mirada sanitarista - controladora hacia la mujer.

Como propuestas concretas para la promoción de la autonomía económica de las mujeres, se realizó por primera vez un cupo para el Plan ABC de trabajo protegido para trabajadoras sexuales, se ha realizado un curso de manicura y esmaltado de uñas que se está llevando a cabo por parte de 40 mujeres (a setiembre de 2022), y se promovió que las mujeres puedan realizar el curso de Manipulación de alimentos sin costo (E.1, E.2, E.3)

El siguiente cuadro, es una síntesis de las acciones que la IM realiza a setiembre de 2022, focalizando como población objetivo en mujeres que están en la oferta de servicios sexuales

| <b>Acción de Política pública<br/>Departamental -estado de<br/>situación a agosto 2022</b> | <b>Recomendaciones del<br/>Diagnóstico (ElPaso, 2020)</b> |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
|--------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Se crea Red de Referentes en la IM en 2021 Coordinado por la División Asesoría de Género y la Secretaría de la Diversidad, con participación de trabajadoras sexuales trans y cis, y está integrada por las siguientes áreas: Secretaría General, Desarrollo Social, Desarrollo Urbano, Asesoría Desarrollo Municipal, División Políticas Social, División Salud, Secretaría de Empleabilidad, Secretaría Educación para la Ciudadanía, Secretaría Étnico-racial, Servicio Convivencia Departamental, Unidad de Atención y Orientación de Servicios Sociales. Efectivizado en Convenio con ONG y ex trabajadora sexual - Espacio de Escucha Activa situado en la Casa de las Ciudadanas. Difusión del espacio en locales de oferta servicios sexuales habilitados en la capital.</p> | <p><b>0. Estrategia principal</b></p> <p>Red de referentes de servicios con perspectiva de igualdad de género, y focalizados hacia la problemática del trabajosexual.</p>                                                                                                        |
| <p>Creación de Red de operadores/as en la IM. Capacitaciones con profesionales del área de salud. Folleto en prevención de la explotación sexual. Espacio en el día de salud de las mujeres</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <p><b>1. Cambio Cultural hacia la no estigmatización</b></p> <p>Sensibilizar en derechos humanos y trabajosexual, a técnicos/as de la intendencia y los municipios, promover el intercambio en la temática, acciones de desestigmatización, formación ciudadana, entre otras</p> |
| <p>Capacitación a profesionales de la salud, 3 Policlínicas</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <p><b>2. Salud integral</b></p> <p>Fortalecer las policlínicas municipales para la atención integral de las trabajadoras, capacitar personal de la salud y trabajadoras sexuales, entre otras</p>                                                                                |
| <p>Hay detectadas personas referentes en Asesoría y en servicios en convenio con organizaciones especializadas (C.14, y 365)</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <p><b>3. Reducción de la violencia</b></p> <p>Profesional especializada en violencia basada en género vinculada al trabajo sexual en al menos una Comuna Mujer, inspecciones intersectoriales e integrales, entre otras</p>                                                      |



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                             |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Experiencia piloto de curso en manicura y esmaltado de uñas para trabajadoras sexuales (40cupos, 2022), con seguimiento de una trabajadorasocial al grupo.</p> <p>Plan ABC: cupo para 40 mujeres que ofrecenservicios sexuales</p> <p>Realización 2 cursos de Manipulación de Alimentos Se aumentó el cupo del programa Barrido Inclusivoa 4%</p> <p>Son priorizadas en el programa fortalecidasemprende de la DAIG</p> | <p><b>4. Hacia la autonomía económica</b></p> <p>reorientación laboral, formación para el trabajo, mejores condiciones para lograr la total autonomía en el trabajo sexual, entre otras</p> |
| <p>Apoyo la organización de los Congresos de Trabajadoras Sexuales, lo que ha sido antecedentepara la incorporación de OTraS en el Pit-Cnt Espacios de intercambio sobre participación en el marco de los cursos</p>                                                                                                                                                                                                       | <p><b>5. Hacia la participación social</b></p> <p>conversatorios con equipos técnicos de la IM, encuentros nacionales, grupos de apoyo</p>                                                  |

Al decir de Reckart (2005): “un objetivo de la reducción de daños podría ser permitir a los trabajadores del sexo pasar a un ciclo positivo de empoderamiento, entorno de apoyo, prevención y mitigación de daños, y mejora de la calidad de vida (2005, p. 2130)<sup>13</sup>. Es así que las acciones que se vienen llevando adelante, aunque incipientes como política pública, pueden ir delineando una forma de trabajo que acompañe, al decir de Reckart (2005) un proceso de mejora en su calidad de vida, y por qué no, de abandono de la prostitución.

Además, identificamos acciones que pueden ser consideradas como de reducción de daño por medio del fortalecimiento de la participación social de las trabajadoras: al asumir la puesta en práctica de un Espacio de Escucha Activa, donde se realiza un trabajo entre pares, en que una trabajadora escucha y orienta otra trabajadora sexual. Así como al lograr la inserción de la organización O.Tra.S en el marco del Pit-CNT, lo que enmarca la lucha por derechos laborales y mejores condiciones de vida llevada adelante por esta organización. Como señala Mathieu (2013), las



# FLACSO 2022

trabajadoras sexuales deben volverse sujetos activos, actores en la movilización social de sus derechos.

Recordamos que al consultarle a las mujeres su interés por cambiar de tarea, la gran mayoría indica que le gustaría generar ingresos por otra actividad. Esto se ejemplifica en el registro que hace Karina Núñez donde hijas, hijos y mujeres cuentan sus sueños y la mayor parte de los relatos incluyen cambios de vida, como Noe: “quiero tener una vida digna, salud y una economía estable ...” (Núñez, K. 2022, p. 35).

Es así que apoyar a la organización de las mujeres trabajadoras sexuales, requiere necesariamente aportes que promuevan el fortalecimiento de sus actoras como sujetas de derechos, con voz propia y activas en las definiciones de las políticas que las competen. Maffía (2020) afirma que es necesario que las mujeres se constituyan “... en sujeto de derechos frente al Estado y ser reconocidas como colectivo en su dignidad y ciudadanía ...” (Maffía y Korol, 2020, p. 14). En este sentido, desde la Asesoría para la Igualdad de Género de la IM, se considera que:

“es importante consolidar la organización y participación de las mujeres que ejercen servicios sexuales ... ayudar a consolidar un actor que tiene voz propia, que tenga capacidad de incidir y de plantear cuáles son los principales ejes de desigualdad y por dónde se tiene que profundizar la acción” (E. 3)

## A MODO DE REFLEXIÓN

Lograr la reducción del daño, impone diseñar e implementar políticas públicas acordes que, potenciada por la sociedad civil promuevan una sociedad más justa y equitativa, probablemente sin prostitución, sin oferta de sexo pago. Esto sería la utopía máxima, la abolición del servicio sexual por el hecho mismo de su no existencia. Ahora bien, este enfoque que mira desde el patriarcado y desde la dualidad: el tipo de ideal de sociedad y el



# FLACSO 2022

contexto real en el que nos encontramos actualmente, en este vaivén transitamos y analizamos.

Así, la idea de reducir el daño viene teóricamente dada por la noción de disminuir las consecuencias negativas de una situación dada; las propuestas realizadas desde activistas que intentan mejorar sus condiciones de vida, en concatenación con las decisiones de política pública, se encuentra un intersticio virtuoso.

Desde una posición integradora de todas las personas que se dedican al trabajo sexual, la IM lentamente está permitiendo el acercamiento a la política departamental de quienes están en situación de mayor vulnerabilidad, generando las primeras acciones afirmativas y promoviendo a la vez que cumplan con las normativas actuales para quienes realizan esta actividad.

Seguir trabajando en la participación de las mujeres en la oferta de servicios sexuales, para abonar la idea de Matiheu de movilizar y lograr la rebeldía colectiva, promoviendo una movilización organizada, politizada y activa que permita encontrar las acciones de política pública hacia la concreción de la reducción de daños que el trabajo sexual genera, mientras que mujeres autónomas puedan generar sus ingresos con la mayor garantía de sus derechos.

Como veíamos antes la reducción del daño es entendida en asociación a acciones hacia la generación de políticas que promuevan y favorezcan el goce de los derechos para las trabajadoras sexuales. La reducción es un camino a seguir, reducir la violencia vivida, reducir los daños a nivel de la salud, reducir el estigma, reducir el tiempo de dedicación a situaciones de violencia, reducir la ganancia de terceros (y maximizar los ingresos propios) que es el foco que queremos poner.

## Referencias bibliográficas

V Congreso Latinoamericano y Caribeño de Ciencias Sociales. *“Democracia, justicia e igualdad”*

FLACSO URUGUAY. [www.flacso.edu.uy](http://www.flacso.edu.uy). Teléf.: 598 2481 745. Email: [secretaria@flacso.edu.uy](mailto:secretaria@flacso.edu.uy)



# FLACSO 2022

- Bourdieu, Pierre (1998). *La dominación masculina*. Barcelona: Anagrama.
- CEPAL. (2010). *¿Qué Estado para qué igualdad?* Brasilia, Brasil: XI Conferencia Regional Sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. CEPAL.
- El-Bassel, N., Schilling, R. F., Irwin, K. L., Faruque, S., Gilbert, L., Von Bargen, J. y Edlin, B. R. (1997). Sex trading and psychological distress among women recruited from the streets of Harlem. En *American Journal of Public Health*, 87(1), 66-70. Disponible en <http://doi.org/10.2105/AJPH.87.1.66>
- El Paso (2020a) Greco, Heloisa; Guidobono, Natalia. Diagnóstico sobre trabajo sexual en Montevideo. Lo visible y lo oculto. Intendencia de Montevideo.
- (2020b) Prego Tramuja, Cristina (coord.) *Dueños de personas y personas con dueños*. Montevideo.
- Facio, Alda (2005). Feminismo, género y patriarcado. En *Academia. Revista sobre enseñanza del derecho de Buenos Aires*. Año 3, Número 6, Primavera 2005, pp 259-294. Disponible en <https://bit.ly/3yrukup>
- González, Diana y Tuana, Andrea (2006). *Invisibles y silenciadas. Aportes y reflexiones sobre la trata de personas con fines de explotación sexual comercial en Uruguay*. Montevideo: Fundación Avina-Uruguay.
- Graça, M. y Gonçalves, M. (2015). Conhecimento, prática e ética: os desafios da investigação-ação em contexto de prostituição feminina de rua. *Revista Crítica de Ciências Sociais*, 108, 135-156.
- Guerra, Pablo (2015). *La prostitución en Uruguay: entre el trabajo y la explotación sexual*. Montevideo: CSIC-Udelar.
- Guidobono, Natalia (2019). Ley 17.515. Una ley patriarcal que desprotege a las trabajadoras sexuales. En *Derechos Humanos en el Uruguay. Informe 2019* (pp. 347-354). Montevideo: SERPAJ.



# FLACSO 2022

- Hartmann, Heidi. (1979) Un matrimonio mal avenido: hacia una unión más progresiva entre marxismo y feminismo. Papers de la Fundació/88. .
- Inmujeres (2019) Encuesta de prevalencia de violencia. INE. Montevideo.
- Lamas, Marta (2016) Feminismo y prostitución: la persistencia de una amarga disputa. Disponible en Debate Feminista 51(2016) p. 18-35. [www.sciencedirect.com](http://www.sciencedirect.com)
- Matiheu Lilian (2011), Marcos y ciudades: del orden del discurso a la acción en situación. Revista Cultura representaciones soc vol.6 no.11 Ciudad de México. Disponible en <https://bit.ly/3CGPV4x>
- Maffía, Diana; Korol, Claudia comp. (2021) “Prostitución / trabajo sexual. Las protagonistas hablan”. Ed. Paidós. Buenos Aires.
- Núñez, K. (2021). El Ser detrás de la vagina productiva. (2022) ¿Con qué sueñan los hijos de puta?
- Rekart, M. L. (2005). Sex-work harm reduction. Lancet, 366, 2123–2134. doi:10.1016/S0140- 6736(05)67732-X (p.2130)
- Rostagnol, Susana (2000) Identidades fragmentadas: Prostitutas callejeras de Montevideo. Anuario Antropología Social y Cultural. UDELAR. P 87-97.
- (2011) Consumidores de sexo. Un estudio sobre masculinidad y explotación sexual comercial en Montevideo y área metropolitana. Montevideo: RUDA.
- Sader, E (1988) Quando novos personagens entraram em cena. Experiências e Lutas dos Trabalhadores da Grande São Paulo 1970-1980. Rio de Janeiro: Paz e Terra.
- Scott, J. (1996). El género: una categoría útil para el análisis histórico. En M. Lamas El género: la construcción cultural de la diferencia sexual (pp. 265-302). México: PUEG.



Santini, Tara; Alana Klein, Stella, l'amie de Maimie & Butterfly Asian and Migrant Sex Worker Support Network, "Sex Work and Harm Reduction Discourse: A Reflection" (2020)

Segato, R. (2018). La guerra contra las mujeres. Buenos Aires: Editorial Prometeo.

Trochon, I. (2003). Las mercenarias del amor: prostitución y modernidad en el Uruguay (1880-1932). Montevideo: Taurus

---

<sup>1</sup> Mujeres en las que coincide su sexo al nacer y su identidad de género.

<sup>2</sup> Mujeres trans, se entiende a aquellas mujeres que se identifican como tales, habiendo sido identificadas al nacer como varones, como lo indica la Ley uruguaya: "persona que se autopercibe o expresa un género distinto al sexo que le fuera asignado al momento del nacimiento, o bien un género no encuadrado en la clasificación binaria masculino femenino, independientemente de su edad y de acuerdo a su desarrollo evolutivo psicosexual" (artículo 4to. Ley, N.º 19.684 de 2018)

<sup>3</sup> Reducción del daño, es una idea emulada de las prácticas en el proceso hacia la salida del consumo problemático de drogas que traen algunos autores y activistas del trabajo sexual.

<sup>4</sup> Ahondar en esta diferencia, requeriría un estudio pormenorizado de las condiciones del servicio sexual de las mujeres.

<sup>5</sup> Los estatutos de la organización tienen como objetivo: i) defender y promover los derechos humanos de toda persona que ejerza el trabajo sexual, sin importar sexo, raza, procedencia; ii) luchar por el mejoramiento de la calidad de las condiciones de trabajo de toda persona que ejerza el trabajo sexual; iii) combatir arduamente todas las formas de estigma y estigmatización hacia quienes ejercen el trabajo sexual; iv) promover acciones que contribuyan a reducir los tiempos de tránsito por ésta labor de las trabajadoras sexuales que así lo manifiesten; v) mantener relaciones y coordinar acciones con otras instituciones sociales a nivel nacional e internacional. (O.Tra.S. 2021)

<sup>6</sup> Este proceso coincide temporalmente con el impulso actual hacia la modificación de la ley vigente (17.515 de 2002), que pretende garantizar más derechos y libertades a las trabajadoras sexuales. Las modificaciones propuestas, se llevan a cabo bajo el protagonismo de las principales interesadas, las trabajadoras sexuales.

<sup>7</sup> Traducción libre.

<sup>8</sup> Según su estatuto: "persona mayor de edad que ejerza el trabajo sexual o lo hubiere ejercido" (art. 6, O.Tra.S., 2021).

<sup>9</sup> Libre traducción.



---

<sup>10</sup> El estudio, fundamentalmente de carácter cualitativo, registró una indagación a 71 personas que autónomamente completaron un formulario on line o fueron registrados sus relatos en las entrevistas realizadas por el equipo investigador, lo que se complementó con entrevistas. A partir de esta indagación se evidenció que las mujeres que ofrecen servicios son fundamentalmente jóvenes, de diversos niveles educativo, con preponderancia de grados mínimos de formación, entre otras características.

<sup>11</sup> Una de las entrevistas indica: “las personas que hacen (ofertan) alcohol, están expuestas a la cirrosis, a la música fuerte, a las luces fosforescentes, a la vista. Las personas que trabajan en la calle, están expuestas al frío, a los huesos, en las whiskerías y a la calle (E.2).

<sup>12</sup> Previamente, estas clínicas eran las únicas habilitadas para realizar la Libreta, según la normativa vigente de la ley 17.515 y la reglamentación de la misma.

<sup>13</sup> Libre traducción